Itauguá, 06 de marzo del 2023

Abg. Pablo Seitz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Esta Convocante ha recibido las siguientes observaciones en el marco del proceso con *ID N° 415506: CVE URGENCIA IMPOSTERGABLE ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR PERIODO 2022- TERCER PROYECTO*; sobre las cuales pasamos a exponer cuanto sigue:

1- ***Respecto al punto N°3 de la mencionada nota observamos que la convocante indica que conforme a la observación se ha realizado las gestiones para subsanar, sin embargo, al descargar el reporte de PAC en el SICP, aún se visualiza en el PAC como; "Agricultura Familiar: NO" y "Almuerzo Escolar: SI", sin embargo; en la base concursal se deja asentado que el proceso SÍ corresponde a, agricultura familiar e incluso se establece el porcentaje (%), y conforme a los datos mencionados el proceso corresponde a la adquisición de insumos para la elaboración de alimentos, no así para provisión de almuerzo escolar. Por lo que, reiteramos que es posible verificar que existen inconsistencias entre ambos puntos, tanto en la base concursal como en el PAC.***

Se ha solicitado por mesa de ayuda la modificación del PAC por base de datos de manera a indicar que se trata de agricultura familiar y se ha obtenido la siguiente devolución: En referencia su consulta, desde la Coordinación de SBE, Planificación y Proyectos nos indican lo siguiente: *"En el PAC no corresponde marcar agricultura familiar, se debe marcar en el llamado, como este caso particular es un proceso por 5174, no corresponde marcar".*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora D.O.C.

De: DNCP <sicp@dncp.gov.py>
Date: lun, 6 mar 2023 a las 12:19
Subject: Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida
To: <uocmunicipalidad.itaugua@gmail.com>

ID: *59587*

Titulo: Municipalidad de Itauguá - CP Olga Franco

Consulta:

Solicitamos encarecidamente que el PAC del ID 415506 sea marcado como agricultura familiar, debido a que desde el Dpto.de PAC nos indican que no pueden tildar como tal y el Dpto. de CVE nos ha retenido el proceso indicando que el PAC debe marcarse como Agricultura Familiar para proceder a la difusión

Respuesta:

Buenos días:

En referencia su consulta, desde la Coordinación de SBE, Planificación y Proyectos nos indican lo siguiente: *"En el PAC no corresponde marcar agricultura familiar, se debe marcar en el llamado, como este caso particular es un proceso por 5174, no corresponde marcar".*

Se indica que estamos ante un proceso de Almuerzo Escolar, pues los insumos licitados serán destinados para la preparación de almuerzo en las escuelas, de conformidad a la autorización del MEC y lo lineamientos previstos en la Resolución MEC N° 15.866 que Aprueba los Lineamientos técnicas y administrativos para la implementación del PAEP (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY):

b. Sistema de Elaboración en la Institución Educativa (Cocina – Comedor Escolar):

Es cuando la preparación del menú se realiza en el predio de la institución educativa, en un área definida que debe ser adecuada y equipada mínimamente para la manipulación higiénica de los alimentos.
Esta modalidad a su vez, puede ser a través de una empresa, la cual debe de proveer todo lo relacionado para la implementación de la alimentación; o a través de la provisión directa de los insumos a partir de los gobiernos locales u otras instituciones.

2- ***Considerando la migración realizada del proceso al presente ejercicio fiscal 2023, solicitamos remitir el CDP correspondiente al ejercicio 2023. Ya que el CDP cargado en el SICP corresponde al ejercicio 2022.***

Se remite el CDP correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora D.O.C.

En la espera de haber realizado todas las aclaraciones correspondientes y agradeciendo la colaboración de siempre, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

CP Olga Franco
Dirección Operativa de Contrataciones